



PILAR
MUNICIPIO

VISTO:

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 3099/20

Pilar,

13 MAY 2020

El expediente N° 3099/20, por el cual tramita la adquisición de 15 (quince) oxímetros o saturómetros de pulso de mesa, con pantalla táctil 4,3", para medición de ritmo cardíaco y saturación de oxígeno en adultos, niños y bebés, con batería de hasta 8 (ocho) horas de autonomía y recargable, alarma, rangos de medición SpO2:0-100% e índice de perfusión:0,05-20%, para el servicio del Hospital Sanguinetti, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la adquisición de 15 (quince) oxímetros o saturómetros de pulso de mesa, con pantalla táctil 4,3", para medición de ritmo cardíaco y saturación de oxígeno en adultos, niños y bebés, con batería de hasta 8 (ocho) horas de autonomía y recargable, alarma, rangos de medición SpO2:0-100% e índice de perfusión:0,05-20%, para el servicio del Hospital Sanguinetti.

Que a fs. 2 y 3 obra nota de la Secretaría de Salud dando cuenta de la necesidad inmediata de la presente contratación para la prevención y atención de contagios por el COVID-19, entendiendo que resulta sumamente relevante disponer de dicho instrumental en el Hospital, siendo de público conocimiento los problemas pulmonares que el virus puede generar en los pacientes, por lo que se debe disponer de los equipos adecuados para la detección y control de afecciones respiratorias.

Que ello se enmarca en la situación de Emergencia Sanitaria declarada en todo el Partido de Pilar por el Decreto N° 563/20, ante el avance de la pandemia del coronavirus, y la adhesión al Decreto Provincial N° 132/2020.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 3-85-420 por la suma de \$844.080,00 (pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil ochenta con 00/100) de fecha 23 de abril de 2020.

Que a fs. 5 y 6 se adjuntan presupuestos solicitados por la Secretaría de Salud a fin de cotejar la razonabilidad de los precios, en el marco de la urgencia invocada.

Que a fs. 7 obra solicitud de gasto N° 0-2249 de fecha 13 de mayo de 2020 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fs. 8 a 19 obra el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fs. 20 a 35 obra certificado de proveedor de BIODESARROLLOS S.R.L., declaración jurada y cotización firmada, y toda la documental presentada.

Que a fs. 36 obra cuadro comparativo donde surge que la oferta de la firma BIODESARROLLOS S.R.L., CUIT N° 30-71428510-2, asciende a la suma total de \$844.080,00 (pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil ochenta con 00/100).

Que la Secretaría de Salud, en su carácter de unidad requirente, ha recomendado proceder a su adjudicación de la oferta de la firma referida, por considerar que la misma resulta conveniente, que se trata de una firma de reconocida trayectoria e idoneidad y que sus precios son razonables y acordes a mercado.

1-0902-20